



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 2 de junio de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Sindicato Católico de Actividades Varias» (Depósito número 09000003, antiguo número de depósito 09/54).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por D. Jesús Carlos Temiño Cabia, mediante escrito registrado de entrada en este Depósito el día 10 de mayo de 2017, tramitado con el número 09/2017/000005.

Con fecha 17 de mayo de 2017 se requirió la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada, subsanación que fue efectuada el día 23 de mayo de 2017.

En la asamblea general ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2017, se acordó por unanimidad modificar todo el articulado de los Estatutos, conteniendo el nuevo texto 44 artículos y una disposición adicional. El domicilio de la organización se fija en calle Concepción, n.º 21, primera planta (Burgos), su ámbito territorial es la provincia de Burgos y su ámbito funcional es el establecido en el artículo 2 de los Estatutos.

El certificado del acta de la Asamblea General, fue firmado por D. Manuel Villar Caballero, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. José Antonio Pardo Peña.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y en la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 2 de junio de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García